



SOLICITUD DE DUPLICADO DE LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD

DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD:

D/D^a, con N.I.F.,
en representación, en su caso, de la sociedad.....,
con N.I.F., con teléfono,
y domicilio a efectos de notificaciones en C/,
ciudad de, C.P.....

Como titular de la licencia de apertura/actividad del local dedicado a.....

sito en la C/

fecha de concesión de la licencia

Manifiesta que ACCEDE a la expedición del duplicado que se solicita.

DATOS DEL SOLICITANTE DEL DUPLICADO:

D/D^a, con N.I.F.,
en representación, en su caso, de la sociedad.....,
con N.I.F., con teléfono,
y domicilio a efectos de notificaciones en C/,
ciudad de, C.P.....

Solicita DUPLICADO de LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD de dicho local:

Teniendo en cuenta que va a mantener la misma actividad, en el mismo lugar y que el local es el mismo en cuanto a dimensiones y características que el amparado por la autorización o licencia.

Cádiz, a de de 20

TITULAR DE LA LICENCIA/ACTIVIDAD

SOLICITANTE DEL DUPLICADO

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE –PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ



**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR DUPLICADO DE
LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD
(CUANDO NO SE ES TITULAR DE LA MISMA):**

- **Solicitud debidamente cumplimentada y firmada** por las dos partes (titular de licencia y solicitante) con indicación de nombre y apellidos en el pie de firma.
- **Fotocopia del D.N.I. de los firmantes de la solicitud**, en todo caso.
- **Si** el titular de la licencia de apertura/actividad y/o el solicitante del duplicado fueran una **sociedad**, deberá presentar:
 - Original y fotocopia de las **escrituras de constitución** de la/s sociedad/es.
 - **Acreditación de la representación** del/ de los firmante/s de la solicitud (poder de representación).
 - Fotocopia del **N.I.F. de la empresa**.
- Acreditación de pago de **Tasa por expedición de DUPLICADO DE Licencia/Autorización de Apertura/Actividad** (Art. 6.4 de la Ordenanza Fiscal nº 8 del Ayuntamiento de Cádiz) que deberá liquidarse, con carácter previo, ante el Servicio de Inspección y Gestión Tributaria (Rentas).

El ingreso de la tasa no prejuzga la concesión de la licencia ni autorización alguna por el Ayuntamiento, sino que se considera como trámite previo y condición indispensable para su tramitación (Art. 9 de la Ordenanza Fiscal nº 8 del Ayuntamiento de Cádiz).